

Con efecto al citado Pedro Gomez Zabala
Dep.^{no} nombrado por el dho Sr Juan Ant.
Garcia veron, y de cuenta y riesgo de este
lo producido y que produxeren las do
cavos de Agua prebenidas en las expresas
das nuestras cartas y prohibiciones: y no lo
haziendo y ampliando dentro del referido
termino mandamos al nuestro Corregidor
Intendente de la Ciudad de Murcia lo haga
Cumplir dando para ello todas las coxres
pondientes providencias a costa de su
obediencia embiando persona a su espe
cion en caso necesario: Otro vi mandamos
al nominado Sr Juan Antonio Garcia
veron que en el termino de quinze
dias presente ante el dho nro Corregidor

